



Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de la titulación de Medicina de la Universidad de Granada (Aprobada en Junta de Facultad de 17 de febrero de 2012)

Los Premios Extraordinarios de la titulación de Medicina de la Universidad de Granada tratan de incentivar y reconocer el rendimiento académico de los estudiantes de Medicina.

Artículo 1.- Objeto y ámbito.

Distinguir a los estudiantes que han finalizado con mayor brillantez los estudios universitarios de la titulación de Medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada con un reconocimiento de carácter oficial.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de los premios los estudiantes que concluyan los estudios universitarios de la titulación de Medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, atendiendo a los requisitos establecidos en el artículo 4.

Artículo 3.- Premios.

Se podrán conceder un máximo de 2 premios por curso académico. Corresponderán a los mejores expedientes atendiendo a los requisitos y la valoración del expediente establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente.

Artículo 4.- Requisitos.

Haber terminado los estudios universitarios de la titulación de Medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada con una nota media igual o superior a 9.

Artículo 5.- Cálculo de la nota media del expediente académico.

1. Para calcular la nota media de cada candidato se tomará la nota media de su expediente académico completo, incluyendo el primer y el segundo ciclo en la escala 0-10. Cuando el acceso al segundo ciclo se produzca desde el primer ciclo de una titulación diferente, la nota media se hallará teniendo en cuenta también las calificaciones obtenidas en el primer ciclo anterior. En estos casos, la nota media se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas troncales, obligatorias y optativas dividida por el total. En los casos en que no se disponga de las calificaciones de cada una de las asignaturas, sino únicamente de las notas medias del primero y del segundo ciclo, la nota media final se obtendrá ponderando el número de créditos que integran cada uno de los ciclos.

2. En el caso en que en un expediente académico no figure la calificación numérica, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente:

- a) Matrícula de honor: 10 puntos.
- b) Sobresaliente: 9 puntos.
- c) Notable: 7,5 puntos.
- d) Aprobado: 5,5 puntos.



3. Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un centro extranjero la valoración anterior se aplicará teniendo en cuenta las tablas de equivalencia legalmente establecidas en el momento de la valoración.

Artículo 6.- Procedimiento.

Los premios se concederán anualmente una vez que finalice el curso académico a fecha de 30 de Septiembre.

No será necesario presentar solicitud. Será la Comisión Académica la que recabe los mejores expedientes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 y la que revise o realice los cálculos para obtener la nota media de cada uno de los expedientes según lo establecido en el artículo 5.

La Comisión Académica elaborará la propuesta y una vez aprobada será expuesta en el tablón de anuncios de la Secretaría y en la web de la Facultad de Medicina. Ante la mencionada propuesta y en el plazo de 10 días naturales se podrán presentar los correspondientes recursos dirigidos al Sr. Decano de la Facultad de Medicina. Finalizado este plazo, será la Comisión Académica la que resuelva los recursos presentados, comunicando a los interesados la resolución de los mismos. En este caso, o si no hubiera recursos, la propuesta se elevará a la Comisión de Gobierno y ésta a su vez a la Junta de Facultad para su aprobación, si procede, y elevación a la Secretaría General de la Universidad para que realice la propuesta definitiva para su aprobación, si procede, en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

Artículo 7.- Notificación.

La resolución definitiva de concesión de los premios se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría y en la web de la Facultad de Medicina, lo que será notificado a los interesados en el correspondiente documento acreditativo.